

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Juventud y Deportes

**5526 Extracto de la Orden de 19 de julio de 2017 de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes por la que se convocan subvenciones a clubes deportivos de la Región de Murcia para la organización de eventos de categoría nacional o internacional, de segunda o posterior edición que se celebren en la Región de Murcia durante el año 2017.**

BDNS (Identif.): 357055

“De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>), y en la página web: [www.carm.es](http://www.carm.es), área temática: deportes, ayudas y subvenciones.

#### **Primero. Beneficiarios**

Podrán obtener la condición de beneficiarios de las subvenciones previstas en esta Orden, todos los clubes deportivos de la Región de Murcia, inscritos en el Registro de Entidades Deportivas de la Región de Murcia.

Será requisito necesario para poder obtener la condición de beneficiario de las subvenciones objeto de regulación, que el club deportivo solicitante no se encuentre en ninguno de los supuestos previstos en el artículo 13, apartados 2 y 3, de la Ley 38/2003, General de Subvenciones cuando les resulte de aplicación.

#### **Segundo. Objeto.**

Subvenciones a clubes deportivos de la Región de Murcia para la organización de eventos deportivos de categoría nacional o internacional, de segunda o posterior edición que se celebren en la Región de Murcia durante el año 2017.

#### **Tercero. Bases Reguladoras**

Orden de 27 de julio de 2010, de la Consejería de Cultura y Turismo, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones que se concedan en el ámbito deportivo de la Región de Murcia (B.O.R.M. nº 181 de 7 de agosto).

#### **Cuarto. Cuantía**

El crédito disponible para atender estas ayudas a clubes deportivos, será de 100.000,00 €.

#### **Quinto. Plazo de presentación de solicitudes**

El plazo para la presentación de solicitudes será de 20 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 19 de julio de 2017.—La Consejera de Educación, Juventud y Deportes, Adela Martínez-Cachá Martínez.